



**ORDENANZA N° 2581**

三三三

En expediente N° 2902-0-05, certificado: "GARCI, / Aurora Pinet de, por el cual solicita examinar este plan de / pago? "

SCOTTISH LANDS

Que la señora GARCI, AURORA PIRAT DE, solicita a Señor 1, se le cuente del saldo devengado del plan de pago N° // 10.000, específicamente por la cuenta N° 4, que regula la cuenta de Obras por Contribución por Mejoras, sobre Pavimento Cava N° 64, denominación contractual CP-00-00-7700-0000000.

Que la encuesta socio-económica de la Dirección de Bienestar Social que hace a fechas 8, determinó que la señora de 57 años de edad, integra el grupo familiar con su // esposo de 60 años y tres hijos en calidad de pensionados.

Que el esposo de la recurrente, es un dispendioso organico, que intervino quirúrgicamente, detectándose un tumor benigno en la cebolla, que de las convulsiones anteriores lo dejaron como sucede una dificultad obstruye para hablar, según consta en certificado médico que luce a fojas 7 vins., por lo que la familia quedó sin ingresos.-

Que el ingreso actual es provendiente del alquiler de dos habitaciones que la familia dispone, con lo que obtienen 45 (CUARENTA Y CINCO AUSTRALIANOS) por mes, a este se le agrega el ingreso que, en forma irregular obtiene la señora GAGLIARDI, ASESORA FINANCIERA, con su actividad de Confidencial.

Con tal informe de la Dirección de Minería Secundaria, surge proceder a la realización de la remuneración.

Que a fejas 1A, se expide la Comisión Interna de  
Gobiernos y Bienestar Social mediante Despacho N° 471/08, appro-  
bando el proyecto de Ordenanza que corre a fejas 1B; dictamen /  
este que fue ratificado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N°  
21, celebrada por el Cuerpo el día 19 del corriente año de 2008/-

.....

*IRMA N. S. DE SPERANZA*  
IRMA N. S. DE SPERANZA  
SUB. SEC. ADMINIST.  
HONORACLE CONCEJO DELIBERANTE  
NEUQUEN - CAPITAL



//////////2.-

Por ello y lo dispuesto por los Artículos 113 y /  
129 inciso a) de la Ley Provincial N° 55,

EL H. CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN  
Sanciona la siguiente  
ORDENANZA

ARTICULO 1º) EXIMENSE a la señora GARZI, AURORA PINAT DE, de la  
deuda devengada y no abonada del plazo de pago N° -  
10.000, de la cuenta N° 4 (Cantre) por el concepto mencionado en  
el primer considerando de esta Ordenanza.-

ARTICULO 2º) COMUNIQUESE al Departamento Ejecutivo Municipal.-

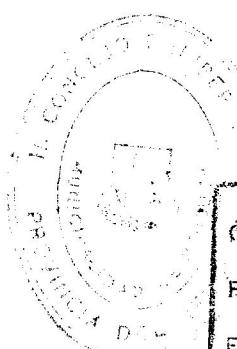
DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE /  
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN, A LOS DIECINUEVE DIAS DEL MES DE JULIO  
DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO (Expte. 2922-G-1985)-----

ES COPIA:

182.-

IRMA W. S. DE SPERANZA  
SUB. SEC. ADMINIST.  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
NEUQUÉN - CAPITAL

FDO. GIULIANI  
BUCHINIZ-



ORDENANZA MUNICIPAL N°	2581
PROMULGADA POR DECRETO N°	0908/19 85
EXpte N°	2922-G-85
OBS.:	